



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00318-00

Bogotá D.C., 14 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2022 - 0318
PROCESO: Ejecutivo

No se accede a la solicitud elevada por la apoderada de la parte ejecutante, toda vez que la **EPS SALUCOOP**, se encuentra en proceso de liquidación, bajo medidas administrativas desde noviembre de 2015; que en consideración a que el demandante tuviese calidad de su afiliado, este debió ser trasladado a otra EPS la cual asumió su afiliación y prestación de servicios; razón por lo que a la fecha tal entidad no es la poseedora de la información que se requiere.

De otro lado, incorpórese al expediente la información allegada por la DIAN, frente al oficio No. 0614 del 16 de noviembre de 2022; tenga en cuenta para lo pertinente.

Por último, téngase en cuenta que a la fecha no se ha acreditado la notificación de la parte ejecutada, por lo que se requiere a la parte demandante para que haga las manifestaciones que considere pertinentes, habida cuenta la diligencia de notificación fallida a la cuenta de correo electrónica declarada en la demanda para los efectos de notificación del demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY/FONSECA
Juez

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 106 De Hoy 15 NOV. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO